

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 13 de Agosto de 1878.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

Núm. 5,548

PARTE OFICIAL.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

La *Gaceta* publica la circular del ministerio de la Gobernación sobre formación de los presupuestos municipales. Reproducimos la parte preceptiva de este documento oficial, por lo que interesa al público:

1.º Que desde el momento en que se haya practicado la liquidación entre la Hacienda pública y los municipios, sus deudores, no se les apruebe á estos ningún presupuesto sin que en él figure la parte alicuota del débito al Tesoro que haya de pagarse en el año correspondiente.

2.º Que los ayuntamientos, al hacer uso de la facultad que les concede el artículo 16, se sujetarán á las reglas siguientes:

1.ª Antes de formar propuesta sobre la adopción de impuestos ó arbitrios extraordinarios, reunido el ayuntamiento con los asociados de la junta municipal, revisará su presupuesto del corriente año, á fin de introducir en el mismo todas las economías de que sea susceptible.

Acordadas éstas y apareciendo todavía subsistente un déficit de consideración, ó resultando no haber posibilidad de realizarlas, se consignará así en el acta.

Además se hará constar en ella haberse aceptado todos los ingresos ordinarios permitidos por la legislación vigente, y en el caso de haberse prescindido de alguno, por no ser adoptable á la circunstancias especiales de la población, se espresarán las razones que lo justifiquen.

2.ª Verificada la revisión del presupuesto con sujeción á la regla anterior, la junta municipal, si lo considera absoluta-

mente indispensable, acordará proponer al gobierno los recursos extraordinarios que necesite para cubrir el déficit, determinando detalladamente los que juzgue menos gravosos al vecindario.

Este acuerdo se fijará inmediatamente al público en los sitios de costumbre, y se remitirá copia al gobernador de la provincia para que lo haga insertar sin dilación en el «Boletín Oficial.»

3.ª Dentro de los diez días siguientes al de su publicación en este periódico, los vecinos ó contribuyentes que se consideren perjudicados por la propuesta acordada podrán reclamar contra la misma presentando sus instancias al alcalde.

4.ª Trascurrido el plazo marcado en la regla anterior, dicha autoridad local remitirá al gobierno civil los documentos siguientes:

1.º Instancia del ayuntamiento proponiendo á este ministerio los impuestos ó arbitrios extraordinarios que necesite establecer.

2.º Copia certificada del acuerdo tomado al efecto por la junta municipal, espresando haber cumplido cuanto se previene en la regla primera de esta real orden.

3.º Certificación de haber estado expuesto al público, durante diez días por lo menos, el referido acuerdo de la junta.

4.º Las reclamaciones que contra el mismo se hubiesen presentado, debidamente informadas por el ayuntamiento, ó certificación de no haberse dirigido ninguna.

5.º Un estado que demuestre el importe total de los gastos del presupuesto, los ingresos y recursos legales con que se cuente para cubrirlos, espresando la cifra á cada uno calculada, y el déficit que deba enjugarse por medio de recursos extraordinarios.

Y 6.º Cuando así lo exija la índole de los que se propongan, se acompañará una tarifa en que consten los artículos que se pretenda gravar, su precio medio, el derecho que hayan de adeudar, y el producto que se suponga á cada uno durante el año económico.

5.ª El gobernador, despues de asegurarse de que se han cumplido todas las prescripciones de esta circular, cuidando en otro caso de que se subsanen inmediatamente las omisiones en que se hubiere incurrido, pasará el expediente á informe de la administración económica, que procurará evacuarlo en el término de quinto día, oyendo luego en igual plazo á la comisión provincial, remitiendo sin demora todo lo actuado á este ministerio, consignando razonadamente el juicio que la propuesta le hubiere merecido.

6.ª Los ayuntamientos que en el término de tres meses, contados desde la publicación de esta circular, no instruyan el expediente á que se hace referencia, se entenderá que renuncian al ejercicio de la libertad que se les ha concedido en el artículo 16 de la nueva ley de presupuestos.

7.ª Quedarán sin curso todos los expedientes promovidos ó que se promuevan en solicitud de autorización para imponer sobre las contribuciones directas mayores recargos de los que están permitidos por las anteriores leyes de presupuestos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Acuerdos tomados en la sesión extraordinaria de 27 de Mayo de 1878, por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, cuya nota se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se hizo lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de un oficio del señor Jefe económico de esta provincia fecha 20 del actual, trasladando la resolución que con fecha 10 del mismo, ha comunicado la Dirección general de impuestos revocando el fallo dictado por la Junta administrativa de esta capital, sobre la aprehensión del aceite de D. Agustín Gerez, comiso declarado y pagos de dobles derechos en virtud del recurso de alzada interpuesto por el mismo, y en cuya virtud se le declara exento de responsabilidad. El señor Alcalde hizo presente, que considerando dicha resolución gravosa y perjudicial á los derechos é intereses del municipio segun las resultancias del expediente en que se fundó el fallo de la Junta administrativa, se habia apresurado á interponer el oportuno recurso de alzada á nombre de esta Corporación para ante el Excm. señor Ministro de Hacienda, interpretando así el ánimo de los señores Concejales. Enterado el Ayuntamiento acordó apobar y ratificar lo ejecutado por el señor Alcalde, mediante á considerar gravosa y perjudicial la resolución dictada por la Dirección general de Impuestos de que se ha hecho mérito.

Se hizo lectura del dictamen de la Comisión de abastos á la solicitud de D. José Soria Puertas, fecha de ayer, la cual propone fundada en los antecedentes del asunto, que se establezca lo acordado en 25 de Setiembre del año ante próximo respecto á la venta del pan, publicándose el oportuno bando por estar en su fuerza y vigor, mediante á que la disposición tomada por el señor Alcalde interino y publicado en 27 de Febrero último, no puede estimarse legalmente como revocatoria del citado acuerdo de este Municipio. Enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicha Comisión.

Se dió cuenta del último estado del expediente de subasta del terreno es-

—94—

—En el muelle, en su sitio ordinario, bajo la inspección del hourado Tiller.

Voy á verlas, dijo el alderman arreglándose la peluca, y quitándose las gafas. La prolongada guerra, la abundancia de pieles, y la completa tranquilidad de los mineros, han puesto el comercio en muy mal estado. Sin embargo, quiero ver si hay medio de arreglarse con maese Tiller. Tienes en él un agente muy indiscreto: me ha hecho pasar hoy un susto que excede á todo lo que he experimentado desde la quiebra de Van Halt.

Esta última frase la pronunció desde lejos, po que extimulado el comerciante por la esperanza del lucro, habia salido ya del cuarto.

—Es poco conveniente, dijo Alida, que vaya yo á mezclarme con los marineros y con las demás personas que rodearán sin duda los fardos.

Es inútil que os incomodeis, dijo el extranjero; tengo muy cerca de aquí las muestrás de todo lo que podríais ver. ¿Pero á qué apresurarnos? Estamos todavía en las primeras horas de la noche, y el alderman tendrá ocupación para mucho tiempo antes de que se decida á dar el precio que le exijan. Vengo de alta mar hermosa Alida, y no podeis imagináros el placer que en mí produce la presencia de un mujer.

La hermosa Barberia, sin saber por qué, retrocedió algunos pasos, y agarró el cordón de la campanilla, antes de conocer la manera en que revelaba su inquietud.

—¿Soy acaso un ser terrible? añadió sonriéndose el jovial marino. No os alarmeis, que ni mi gente ni yo intentamos ofenderos en lo más mínimo. Podeis consentir sin temor en ver las muestrás.

Esto diciendo, el desconocido aplicó á sus labios un

—95—

silbato de plata y produjo un sonido leve. Hizo un gesto á Alida indicándole que aguardara el resultado de aquella seña; al cabo de medio minuto se oyó un roce entre las hojas, y un objeto negro arrojado desde fuera entró por la ventana y roló pesadamente por el suelo.

—Hé aquí mercancías, repuso maese Sadrift; que sean una prenda de neutralidad entre nosotros. Aproximaos y examinadlas sin temor, que no tendreis motivos para arrepentiros.

Abrióse el fardo, y como su dueño tenia un talento singular para acomodarse á los femeniles caprichos, Alida no pudo resistir. Perdió insensiblemente su fria reserva, y antes de que el propietario de las mercancías hubiese sacado la mitad de ellas, las manos de la heredera se ocupaban tan activamente como las suyas en sondear los rincones del fardo.

El vendedor parecia estar encantado de la confianza que habia logrado establecer entre él y la hermosa compradora.

—Hé aquí, dijo aquel, una tela lombarda; ya veis que es tan rica y variada como el pais de donde procede, pudiendo decirse que representa sus viñedos y su fértil vegetación. Es interminable cual las llanuras donde se cria el gusano de seda. He vendido varias piezas de esta tela á señoras inglesas, quienes me compensan gustosas los riesgos á que me espongo para servirlos.

—Me temo haya algunas que se complazcan en usar una tela precisamente porque está prohibida.

—Es natural hasta cierto punto. Mirad; hé aquí adornos de marfil cincelados por un artista indio, y qué no estarían mal en el velador de una señora. ¡Ah! mirad esta obra maestra de Malinas, cuyo dibujo dió yo al fabricante. Hice con este un trato para que sumi-

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 9

Segun un periódico ministerial, han sido propuestos para una recompensa especial los guardias civiles que aprehendieron en Madrid á Juan Cobos Hoyos, acusado de complice en el delito de secuestros.

Hay errores que no perjudican al que los comete, pero que sumen á una familia en el dolor, sin contar los gastos considerables que ocasionan.

Hé aquí un ejemplo que trae el Eco del Norte periódico francés del día cinco de Agosto:

«Un despacho telegráfico puesto en Bourges, y en el que se decía «X... este decede, X... ha sido condecorado, llegó á Donai concebido en los siguientes terminos: «X... est decede, ó sea «X... ha muerto.»

Puede suponerse el duelo que causaría en la familia, siendo tanto mas creíble, cuanto que el sujeto á que se referia el telegrama, habia estado bastante enfermo pocos dias antes.

Algunos individuos de la familia se pusieron inmediatamente en camino para Bourges, donde felizmente se enteraron de que todo se reducía á una equivocacion del telegrafista.

Le Semaphore de Marsella, dando cuenta de la distribucion de premios del liceo, menciona un incidente que ha excitado verdadero entusiasmo entre los alumnos y el público.

Los dos jóvenes que obtuvieron los premios de honor del liceo, despues de recibir sus coronas, las depositaron sobre el busto de la república que estaba colocado en el estrado.

Le Semaphore hace constar tambien la ovacion de que fué objeto M. Luis Courier, nieto del renombrado escritor del mismo nombre.

Dicho joven ha obtenido el premio de fisica y química del curso preparatorio en la escuela de Saint-Cyr.

TELEGRAMAS.

Berlin 8.—El Consejo federal ha sido convocado para el 14 de agosto.

Viena 8.—El ejército austriaco ha ocupado á Maglai el 5 del actual despues de un encarnizado combate con los insurrectos.

Berlin 9.—Es completamente falso que se haya atentado á la vida del principe de Bismark.

Espérase aquí de paso para París el gran duque heredero de Rusia acompañado de su esposa.

Ha sido convocado al Consejo federal para el día 14 del actual.

Londres 9.—El gobierno ha anunciado en la Cámara de los Comunes que en el mes de junio del año próximo se reunirá un Congreso internacional para unificar las tarifas telegráficas.

Roma 9.—Los reyes han llegado ayer á Venecia, siendo objeto de una ovacion entusiasta.

Londres 9.—Cámara de los Comunes.

—El ministro Northcote declara que el gobierno inglés negocia con el de Turquía un tratado autorizándole á poner en ejecucion las reformas necesarias en el Asia Menor.

Los periódicos ingleses habian de un banquete ministerial que tendrá lugar en Greenwich el miércoles próximo. Se ha colocado un cable submarino desde Alejandria (Egipto) hasta Chipre.

Roma 9.—El Papa ha prescrito un Consejo de cardenales que ha discutido la proposicion del principe de Bismark, pero se ha aplazado la aceptación oficial hasta el nombramiento del sucesor de monseñor Franck.

Londres 9.—El Times de esta mañana publica un despacho de Viena anunciando que Carastheodory ha recibido nuevas instrucciones que se acercan más á las peticiones del gobierno austriaco.

Constantinopla 9.—El general Tottleben ha manifestado su propósito de evacuar las inmediaciones de esta ciudad tan luego como los turcos hayan salido de Varna.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL, Mojacar 9 de Agosto de 1878.

Muy señor mio y de mi consideracion: Ruego á V. (si no hay inconveniente) mande insertar en su estimado periódico las siguientes lineas, quedándole reconocido su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

JOSÉ IRIBARNE.

Hoy que lleno de júbilo este vecindario demuestra su gratitud hacia S. M. el Rey (que Dios guarde) y su Gobierno, por la Real Orden que nos ha sido comunicada en el día de ayer por el señor

dente de la vía pública de la calle de Arraez, casas números 1 y 3 á consecuencia de demolicion, del cual resultó no haberse presentado licitador alguno. El Ayuntamiento acordó se vuelva á sacar á subasta dicho terreno por los trámites consiguientes con la rebaja de un 10 por 100 del tipo señalado, á fin de facilitar por este medio la concurrencia de licitadores.

Se hizo lectura del informe de la Comision de abastos á la solicitud de Francisco Cuadrado Galiano, fecha 16 del actual, y no encuentra inconveniente en que se le reconozca el crédito de 1 s 440 reales para su pago, procedentes de las 18 mesas de su propiedad que entregó á Pedro Albacete, arrendatario del arbitrio local de mesas y casetas para la plaza de abastos. Enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicha Comision.

Se leyó el dictámen de la Comision de ornato, á la solicitud de D.ª Luisa Lopez, fecha 22 de Abril último, la cual no encuentra inconveniente en que se autorice á dicha interesada para la obra que proyecta en la calle del Angel. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con la Comision.

Se vió el informe de la Comision de ornato á la solicitud de D.ª Soledad Muñoz, fecha 11 del actual, la cual no encuentra inconveniente en que se autorice á dicha interesada para llevar á efecto el grupo de casetas que proyecta en solares de su propiedad en la prolongacion de la calle de la Palma, con sujecion á los planos presentados y á la linea y rasante ya aprobada y demás condiciones. Enterado el Ayuntamiento acordó autorizar á dicha interesada para la obra que proyecta bajo las condiciones propuestas por la Comision, pero abandonando 40 pesetas por derechos de licencias.

Se hizo lectura del informe de la Comision de ornato á la solicitud de Don Pablo Escudero Lopez, fecha 27 de Abril último, la cual no encuentra inconveniente en que se autorice á dicho interesado para la obra que proyecta con fachada á las calles del Engendro y de Platon, con sujecion á los planos presentados y condiciones que en el informe se consignan, debiendo abonar 28 pesetas 59 céntimos por la superficie de 8 metros 17 decímetros cuadrados, como avance en la primera de dichas calles, así como 20 pesetas por derechos de licencias. Así mismo se hizo lectura de un memorial de varios vecinos de la calle de Platon, oponiéndose á que se lleve á efecto la obra de aquel interesado en la forma que se proyecta. Enterado el Ayuntamiento acordó su conformidad

con el dictámen de la Comision de ornato, desestimando la solicitud de que se ha hecho mérito de los vecinos de dicha calle.

Se dió cuenta del informe de la Comision de ornato á la solicitud de Diego Lopez Gomez, fecha 18 del corriente, la cual propone que se autorice á dicho interesado para llevar á efecto la obra que proyecta en la calle de Regocijos con arreglo al modelo presentado y demás condiciones que se consignan. En su vista se acordó de conformidad con el dictámen de la Comision, teniendo las rejas para las ventanas de antepecho, la altura de dos metros del piso de la calle, quedando establecido como regla general.

Se hizo lectura del informe de la Comision de ornato á la solicitud de Don Candido Tortosa Galera, fecha 23 del mes ante próximo, la cual propone la conveniencia de no autorizar para nuevas edificaciones en el paraje á que se contrae la precedente solicitud hasta que se presente por el Sr. Baeza el plano que manifieste la forma en que haya pensado urbanizar los terrenos inmediatos que ha reducido á solares. En su vista el Ayuntamiento acordó autorizar al D. Candido Tortosa para la obra que proyecta, con arreglo al plano y demás condiciones á que debe someterse, y á la linea y rasante correspondiente, que le será marcada por el arquitecto municipal, con el fin de no causar entorpecimiento en la edificación proyectada por dicho interesado; y respecto á lo demás que se propone por la Comision y á que se contrae su espresado informe, se acuerda, así mismo que se haga saber al D. José Baeza Gonzalez y demás dueños de los terrenos convertidos en solares existentes en la rambla del Obispo y la de los Hileros, que si se proponen destinarlos á edificaciones, están en el deber de presentar los planos de urbanizacion de aquel paraje, con las condiciones necesarias para que puedan obtener la debida aprobacion de este municipio, sin cuyo requisito no es posible permitir se edifique en ellos, teniendo entendido para este caso, que como proyecto únicamente de interés privado el Ayuntamiento por la presente gestion, no se constituye en la obligacion de indemnizar los valores de los terrenos que en el proyecto se tracen para vias públicas, puesto que sin ellas no seria posible á los interesados obtener las servidumbres indispensables para los servicios que se construyan. Igualmente se acordó que el D. Candido Tortosa abone por razon de huecos en los dos pisos los derechos correspondientes.

(Se continuará.)

—96—

nistrara una tira de la altura del campanario desde la veleta hasta el empedrado, y ya veis lo poco que me han dejado las señoritas de Londres.

—Singular medida escogisteis para un artefacto que habia de visitar tantas y tan diferentes comarcas sin sujetarse á las formalidades legales.

—Contamos con la protección de la Iglesia, que rara vez abandona á los que respetan sus privilegios. Sin la sancion de semejante autoridad, pondré á un lado lo que me queda, con la certidumbre de que os arreglaréis.

—Produccion tan singular debe tener un precio excesivo, dijo la hermosa Berberia vacilando; y al levantar los ojos encontró los de su compañero que se fijaban en ella, y parecian expresarle la conviccion que tenia del ascendiente que sobre ella obtenia.

La joven, turbada á pesar suyo, añadió precipitadamente.

—Quizás convenga mejor este encaje á una señora de la corte que á una simple muchacha de las colonias.

—Os estarán mejor que á cualquiera otra, y le pongo á un lado como complemento de mi trato con el alderman. Hé aquí raso de Toscana y una cadena veneciana que rehusé cambiar por un collar de perlas, y que destino á la señora de mis pensamientos.

Un hombre tan ocupado no tiene tiempo para buscar á la persona á quien está reservado ese regalo... ¿Qué precio tienen estas magníficas plumas de avestruz?

—Proceden de la abrasadora Africa, y las obtuve de un moro en cambio de algunos vasos de lágrima que se bebió con los ojos cerrados. Hice el trato por compasion hacia un hombre sediento, y no tengo gran-

—93—

el comercio fraudulento; y como la Metrópoli trataba á la América como á un país conquistado, las deprecaciones del almirante Drake, el conde de Bellamont y lord Cornbury, no habian arrojado mancha alguna sobre sus blasones respectivos.

Alida consintió, pues, sin vacilar en la entrevista que la proponia su tio, y al entrar en la habitacion manifestó mas curiosidad que mal humor.

—Maese Seadrift, dijo el alderman que la precedia mi sobrina ha sabido que vienes del antiguo mundo, y como verdadera mujer, quiere pasar revista de tus mercancías antes que las expongas ante la vista de las muchachas de Nueva-York.

—No puedo d-sear juez mas amable ni mas imparcial, dijo el desconocido con galantería. Aquí teneis sedas de Toscana, brocados de Lyon, cintas de todos colores, y blondas que parecen reproducir las esculturas mas hermosas de vuestras catedrales flamencas.

—Has viajado mucho, maese Seadrift; hablas con discernimiento de los países y de sus costumbres; pero ¿cuál es el precio de tus mercancías? Ya sabes que lo prolongado de las guerras y los últimos temblores de tierra han entorpecido mucho el comercio, y han producido una disminucion inmensa en todos los valores. ¿Has preguntado el precio de los caballos la última vez que has estado en Holanda?

—Están de valde. En cuanto al valor de mis mercancías, sabes que es fijo, y que no admito contestaciones entre amigos.

Tu obstinacion suele no ser muy razonable, maese Seadrift; pero exhibe tus mercancías. Apuesto á que ya no son de moda ó se hallan alteradas por el descuido habitual de los marinos. ¿En donde están?

Gefe Económico de esta provincia, por la que se nos perdonan 12.466 pesetas de contribucion territorial, efecto de las continuas calamidades por que viene pasando este pobre pueblo, faltaria á uno de mis mas precisos deberes, si valiéndome de las columnas de su estimado periodico, no demostrase en nombre de mis administrados, en ellas, cuan agradecidos estan todos ellos á los dignos representantes de esta provincia que han coadyuvado á conseguir tan justa como merecida gracia.

Las dignas autoridades superiores de esta provincia, el Sr. Gefe Económico, todos han contribuido mucho con su actividad y celo al pronto y feliz resultado del expediente, que el Gobierno de S. M. en su alta sabiduria, ha resuelto con tanta justicia.

Gracias infinitas, Sr. Director, á todos los que inculcándose en principios de equidad y de justicia, miran por los pueblos que perseguidos por la desgracia como este, necesitan de manos protectoras que los saquen de su abatimiento.

Gratitud eterna á los que socorriendo al desvalido, remedian su miseria con protectora mano, les envia por sí y en representacion de sus administrados, quien tiene el gusto de ofrecerse de usted atento Alcalde y S. S. Q. B. S. M.

JOSÉ IRIBARNE.

GACETILLAS.

Como un relámpago.—Así ha pasado por Almería la escuadra de instruccion al mando del Vice-almirante Duran y Lira. Llegó á este puerto á las diez de la mañana y á las seis de la tarde zarparon las fragatas *Numancia* y *Blanca* y la goleta *Africa* con rumbo á Málaga, en cuyo punto de seguro estarán cuatro ó cinco dias produciendo á aquella ciudad los naturales beneficios al saltar á tierra las numerosas tripulaciones de esos buques de gran porte.

D. E. P.—El domingo á las seis de la tarde ha fallecido Don Ignacio Orberá y Palomar padre del Sr. Obispo de esta Diócesis, despues de haberse agolado todos los recursos de la ciencia á fin de combatir los progresos de la enfermedad que lo ha llevado al sepulcro.

Deploramos y sentimos vivamente tan triste suceso y rogamos á Dios le conceda en la otra vida el justo premio que merecen las virtudes del finado á cuya familia enviamos nuestro pésame y á cuyo profundo y natural dolor nos asociamos.

Con regular concurrencia dió antes de anoche su anunciada funcion de prestidigitacion y magia blanca el señor Henry Frizzo, consiguiendo cautivar la atencion de los espectadores con sus variadas suertes y escamoteos, siendo muy aplaudidos entre otros, el titulado *California*, la *Memoria Trascendental* y *El Vuelo*, *Cambio* con que terminó la funcion. El señor Frizzo, que á una elegante figura reúne la circunstancia de ser un jóven simpático y finísimo fué aplaudido varias veces con entusiasmo por el público que le llamó á la escena á la conclusion de algunos de sus sorprendentes juegos. Dentro de breves dias se exhibirá la notable *Miss Ida* que es una gimnasta admirable y viene precedida de universal reputacion.

Romeria.—Antes de ayer parecian los llanos de Alhadra, donde se encuentra el ganado que ha de jugarse en la próxima feria, una Exposicion; pues pasarian de tres mil almas las personas que fueron á enterarse de las condiciones de los toros.

Varios distinguidos aficionados á la pirotécnia, que tienen ya hechas sus pruebas en ese difícil arte, preparan unos magníficos fuegos de artificio que se quemarán en el Malecon la víspera del dia de la Virgen del Mar. El Ayuntamiento, deseoso de que la feria tenga los mayores alicientes, parece que costea el importe material de este espectáculo, pues los autores renuncian al estipendio que pudiera exigir cualquier industrial, dedicado por oficio á esta clase de trabajos.

Dispuesto por orden superior que el vapor «Liniers», que se encuentra en el arsenal de la Carraca en cuarta situacion económica, pase á la de armamento, saldrá para Almería á relevar á la «Ligera», á fines de la presente semana, debiendo esta goleta regresar á la Carraca.

Lo celebramos.—Los periódicos de Sevilla dicen que el espada *Cara-ancha* ha llegado bueno y sano á aquella capital, de regreso de Cartagena, y que mientras se le suponía gravemente herido, tomaba café en el Suizo rodeado de sus amigos.

A los mineros.—En vista de lo dispuesto por la Direccion general de contribuciones, la Administracion económica de esta provincia señala á las empresas, centros ó particulares mineros un plazo de diez dias, para que dentro del cual, asociados y previo acuerdo entre sí, presenten en aquella dependencia una proposicion de concierto colectivo para el impuesto del uno por ciento sobre el producto bruto de la riqueza minera.

Han llegado á Málaga los secretarios de las Juntas de Agricultura de Alicante, Teruel, Valencia, Almería, Córdoba y Granada, que en representacion de sus respectivas provincias van allí con objeto de hacer estudios sobre la filoxera.

La Real orden sobre vacaciones en las escuelas de primera enseñanza previene:

1.º Que los rectores y juntas provinciales de instruccion publica no tienen facultades, segun las disposiciones vigentes para acordar las referidas vacaciones, ni para determinar las horas de clase durante la canícula, siendo una y otra atribucion exclusiva de las juntas locales.

2.º Que estas, en las escuelas que carezcan de condiciones higiénicas para la reunion de los niños durante el estio, y haciéndose constar así con dictamen de la junta local de Sanidad ó de los facultativos del pueblo, podrán acordar que haya vacaciones completas durante el tiempo que pueda existir peligro para la salud de los niños, dando cuenta al rectorado y á la junta provincial, y procurando que sean aquellas lo mas breves posible.

3.º Que no obstante lo anteriormente dispuesto, en el caso de no resolver este punto las referidas juntas locales, podrán las provinciales decir lo que corresponda; pero siempre ha de ser á instancia de la autoridad local ó de los maestros.

El penacho de plumas que adorna la corona del príncipe de Gales, expuesta en la Exposicion de París, vale doscientos mil francos (40.000 duros).—Para formarlo se ha tardado veinte años y ha causado la muerte de muchos cazadores, pues las plumas de que está hecho provienen de un pájaro de la India excesivamente raro, y son de una especie particular. Para que conserven todo su brillo es preciso arrancárselas al pájaro vivo. Los cazadores que se dedican á perseguirlos es preciso que sean muy diestros y tengan gran valor, porque estos pájaros tienen la costumbre de vivir en compañía de las fieras, y cuando se oye el grito del «fehriwah» se puede asegurar que no están lejos los tigres.

Los cazadores de «fehriwah» son escasos; una sola pluma de este maravilloso pájaro vale cien francos; pero para acercarse á este animal es preciso correr grandes peligros.

Pildoras Holloway—Pureza de la sangre.—Como el fluido vital en un estado saludable sustenta y renueva todas las partes del sistema, y cuando por lo contrario se encuentra empobrecido ó impuro produce efectos enteramente opuestos á los arriba mencionados, claro está que ninguna medicina que deja de llegar á la circulacion puede ser capaz de exterminar la enfermedad, cualquiera que esta sea; y es igualmente evidente que toda preparacion que ejerce en la sangre una influencia salútfiera debe llegar por medio de la circulacion á todas las fibras del cuerpo. El corazon, los pulmones, el hígado, los riñones y el cutis todos reportan grandes ventajas del uso de las Pildoras Holloway las cuales obran directa y potentemente sobre la masa entera de la sangre así venosa como arterial, fortifican el estómago, regularizan el hígado y los riñones, expelen la dolencia y prolongan la vida.

Recomendamos los Granos de Salud del Dr. Ch. Albert de Paris, aperativos, laxativos, purgante vital indispensable para hacer completo, mas eficaz y sobre todo mas pronto, todo tratamiento de los vicios de la sangre, erupciones,

úlceras, flegmas, sarna, gota, bilis, reumatismo, escrófulas.

Lease con atencion el notable *Tratado de las enfermedades especiales*, vicios de la sangre, etc., del *Doctor Ch. Albert*.

Lo dan gratis en todas las farmacias que son depósitos del *Vino de Zorzaparrilla* y *Bolos de Armenia*.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.

Formulado el proyecto de reforma de las rasantes de la calle Real cual lo exige la necesidad y conveniencia pública y las irregularidades de su estado, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento que se anuncie al público por medio del presente edicto y el término legal prevenido, para que enterados los vecinos interesados, puedan producir las reclamaciones que crean procedentes, á cuyo fin estará de manifiesto el espresado proyecto en la secretaria de este cuerpo municipal.

Almería siete de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Juan de Oña.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Perez, Srio.

JUNTA DEL PUERTO de Almería.

Debiendo proveerse por concurso, segun lo prevenido en el reglamento de esta Junta, una plaza de portero para estas oficinas, con el haber anual de seiscientos treinta pesetas, se anuncia por medio del presente, á fin de que puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas á la Secretaria general de esta Junta, dentro del plazo de treinta dias, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Almería 10 de Agosto de 1878.—El Vice-presidente, Fernando Roda.—El Secretario general, Patricio Benitez.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer

	PTAS. CR.
Estado del Puerto	426 92
Idem de Granada	668 41
Idem de la Vega	231 08
Idem Central	» »
Total	1.326 36

Almería, 12 de Agosto de 1878.—El Alcalde, Oña.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 7 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS

De Cartagena, vapor español Isla Cristina.
De Altea, balandra española Salvador.
De Cádiz, balandra española Joven Filomena.
Además cinco laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS

Para Aguilas balandra española Aguilas.
Para Orán, bergantin francés Luis Elisa.
Además dos laudes para diferentes puntos.

Dia 12,

ENTRADOS.

De Málaga, vapor español Guadiana.
De Alicante fragata de guerra española Numancia.
De Alicante fragata de guerra española Blanca.
De Alicante corbeta de guerra Africa.

DESPACHADOS.

Para Cartagena vapor español Guadiana.
Para la mar fragata de guerra española Blanca.
Para la mar, corbeta de guerra española Africa.
Para Torre vieja laud español Ampurdanés.

SUBASTA.

El dia 15 del corriente y horas desde las once á dos de su tarde, en la secretaria del Ayuntamiento de Santa Fé de Mondujar y ante la junta directiva de la fuente que trata de construirse para el abasto de dicho pueblo y regantes inferiores, se subastan 400 metros lineales de galeria y 34 de lumbrera, bajo las condiciones del pliego de subasta que se halla en dicha secretaria y por el precio de 39.163 rs. en que se han presu- puestado.

MINA SAN MIGUEL.

Barranco del Cigarrón Cabo de Gata.

Se dá á partido la apertura de 145 metros de galeria y 12 metros de pozo en dicha mina cuya subasta tendrá lugar el dia 21 de este mes, en la casa número 4 de la plaza de Flores, en esta ciudad y en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

SUBASTA.

Hoy dia 13 de los corrientes desde las doce de la mañana hasta las tres de la tarde se celebra una subasta de 131 metros 50 centímetros de galeria casa de D. José Antonio Barbarin, calle de Almanzor núm. 2, para los trabajos de la mina *San Juan Bautista*, término de Santa Fé. Se invita á los albañiles, canteros, mineros y carreteros á fin de que concurren á dicha subasta teniendo presente que todos los demás detalles que se deseen están en poder del Sr. Barbarin.

PIANOS

á pagar en 24 meses Wamba número 1.

Se vende toda la estanteria de una botica y casi todos sus botiquines con parte de bebida y efectos de la misma, calle de la Reina.

La persona que desee verla, puede entenderse con D. Rafael de Soria, calle de la Almedina núm. 14 quien la arreglará sumamente barata.

GANGA.

Se vende una casa baja compuesta de trece habitaciones, contigua á la calle de la Reina, en esta imprenta darán razon.

SALINAS DE CABO DE GATA. SAL BLANCA DE PRIMERA CALIDAD.

Desde el dia veinte del corriente se espenderá esta sal en el depósito de las Salinas, calle de Granada núm. 49, al precio de cuatro reales quintal castellano para fuera de la capital, y al mismo precio con aumento del derecho de consumos para dentro. Se hará rebaja de este tipo para cantidades de consideracion tomadas sobre el muelle.

El precio de la sal puesta á bordo en el Cabo de Gata, es á cuatro reales los cien kilogramos para el Extranjero, y á cinco reales para España.

Tambien se venden juncos para esteras á catorce reales el quintal castellano, y juncos para nasas á tres reales el millar.

Hay muestras en casa de D. Gerónimo Abad.

A LOS CORTADORES DE CARNE.

Se admiten proposiciones para la compra de la carne de los toros que se han de correr en la próxima feria hasta el dia 12 del corriente.

Almería ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Eustaquio Rios Zarzosa.

OCULISTA.

Continúa hasta fin de temporada, la consulta que de enfermedades de ojos, tiene establecida en los Baños de Guardia-vieja, el Médico Director, señor Alonso, profesor por oposicion del Hospital general de Madrid.

Operaciones y consulta, gratis á los pobres de solemnidad.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."

A PLAZOS
desde 500 reales
ó AL CONTADO,
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación con el público, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . . Almas, 5.
Bilbao. . . San Segundo, 16.
Barcelona. . . San Juan 32
Bilbao. . . Puerta del Angel-Boria
Burgos. . . Arenal, 18.
Caceres. . . Espolon, 44.
Cádiz. . . Pintores, 23.
Córdoba. . . Coluñeta, 20.
Coruña. . . Ayuntamiento, 14 y 16.
Cuenca. . . Real, 18.
Gerona. . . Carretería 107.
Güadal. . . Plaza de la Constitución.
Huelva. . . Mayor Alta, 5.
León. . . Concepción, 12.
Lérida. . . Rua, 13.
Logroño. . . San Antonio, 9.
Madrid. . . Mercado, 23.
Málaga. . . Carretas, 35.
Málaga. . . Duque de la Victoria, 1.

Orense. . . Paz, 30.
Palencia. . . Mayor, 21.
Palma de Mallorca. . . Bolsería, 18.
Pamplona. . . Plaza del Castillo, 49.
Salamanca. . . Corriño 2.
Sta. Cruz de Tenerife. . . Sol, 39.
Segovia. . . Cintería, 8.
Sevilla. . . O'Donnell, 5.
Tarragona. . . Baj. de la Misericordia, 46.
Teruel. . . Nueva, 16.
Valencia. . . Mar, 53 y 55.
Valladolid. . . Acercas de S. Francisco
Vigo. . . Príncipe, 26.
Victoria. . . General Alava, 2.
Zamora. . . Renova, 18.
Zaragoza. . . Alfonso I, 41.
Jaén. . . Maestra baja, 19.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **BUARRELLY**, de Londres la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del p. cho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelnart, del duque de Plu-kow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Cadzow, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wuzzer, etc.

Cura núm. 65.311. Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mío: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, debida por el padecimiento de una fiebre dispepsia que durante ocho años, fué combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.

A. BRUNELIERE, presbítero.

Cura núm. 45.279.—Tisis.—Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, e-trenimiento y sordera durante 25 añ s.

Cura núm. Courmes (Alpes Maritimes), Julio 1871.—Desde que hago uso de su preciosa *Revalenta*, siento un nuevo vigor, mi padecimiento de la laringe como tambien los que experimentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer.

MEYFERET, presbítero.

Cura núm. 68.413. Sr. Lacan (padre), de siete años de parálisis de las piernas, de los brazos y de la lengua.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs., 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.

Depositarlos en esta D. Antonio Vivas (farmacia).—D. Francisco Gonzalez Garbin Real 47 y D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse tanto los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, congestidos, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota o reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades estimulativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula nociva.

Las cajas de Pildoras y botas de Ungüento van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Professor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

Almeria Gomez Talavera.

OFFICE HYGIENIQUE



El Color natural de la tez, su Tersura, Afelpado y Frescura de la juventud, se obtienen con la aplicación **absolutamente invisible** de **ROSA de CHYPRE, BLANCO de PAROS, AZUL CELESTE y NEGRO de las SULTANAS.**

La conclusion de las memorias sobre los *Cosméticos nocivos* recibidas por la Academia de Medicina de Paris, dan á conocer la superioridad y la absoluta inocuidad de los productos de l'Office hygienique. *Exigir esta marca de fábrica.*—Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.

En Almeria, D. Gerónimo Abad.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31. En Almeria, Gomez Talavera.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORS, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr. CRONIER.

Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31.

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Tratamiento (sin necesidad de reposo ni régimen) por Mad. Lachapelle, maestra partera, de las enfermedades de las mujeres, inflamaciones, úlcera, consecuencias de parto, desarreglo de los órganos, causas frecuentes y á veces ignoradas de la esterilidad, de la languidez; palpitaciones, debilidad, enbomez, malestar nervioso, enflaquecimiento y de un gran número de enfermedades reputadas incurables. Los medios de curación que emplea Madama Lachapelle, á la vez sencillos é infalibles son el resultado de asiduos estudios y observaciones prácticas.

Consultas de 3 á 5, 27, rue Monthabard, en Paris, cerca de las Tullerías.

MAQUINA VELOZ.

En el acreditado establecimiento de papelería de Don Jaime Casasayas, Calle de las Tiendas, esquina á la plaza de Bernabé, se timbra papel y sobres preciosos sumamente baratísimos; como lo puede hacer en otro cualquier punto de España ó del Extranjero; así como en dicho establecimiento se acaba de recibir un gran surtido en sobres de medios colores apropiados para el Comercio, y cortados todos á la forma inglesa, como igualmente en papel y objetos de escritorio y otras muchas clases de artículos pertenecientes en este ramo.

Timbre en seco y tacre, y los muy recomendados, titula los sellos rápidos.

FIEL CONTRASTE.

Los señores que tengan pesas y medidas é instrumentos de pesar, los llevarán á la oficina del Contraste, calle de la Noria núm. 19, casa del ajustador Don Basilio Carmona.